



BASES DE POSTULACIÓN

EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026

1.- PRESENTACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de la Sección de Fomento Productivo, tiene el propósito de generar mayores y mejores oportunidades de comercialización para los emprendedores de la comuna, en el marco de la EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026. Este evento se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026, contando con 60 stands interiores habilitados en el Centro de Ferias del Parque Saval.

Los espacios de comercialización organizados por la Sección de Fomento Productivo tienen por objetivo constituirse como una oportunidad puntual de visibilidad, actuando como vitrina comercial, punto de venta y plataforma de testeo de productos para quienes resulten seleccionados. En ningún caso estos espacios deben entenderse como un modelo de negocios permanente para los emprendimientos locales.

El permiso precario otorgado no constituye un derecho adquirido ni garantiza participación futura para emprendedores que hayan participado en instancias anteriores. La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de seleccionar a los expositores participantes.

El proceso de postulación se desarrollará en una única etapa, mediante un formulario disponible en la sección Ferias y Expos del sitio web oficial: www.muniemprendevaldivia.cl

2.- POSTULANTES Y CATEGORIAS.

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares. En el caso de personas jurídicas, se debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal, junto con la documentación que acredite el vínculo entre el postulante y la organización.

El correo electrónico indicado en el formulario de postulación será el único medio a través del cual se informarán los resultados. El RUT y el correo electrónico registrados deben ser coincidentes.

Las categorías de postulación son las siguientes:

Categoría	Descripción y requisitos
1. Artesanía 8 cupos	Elaboración de productos artesanales en lana, madera, fibras vegetales, greda, cerámica y orfebrería, producidos a mano o con ayuda de herramientas. La contribución manual del artesano debe ser el componente principal. No se admiten productos seriados ni reventa.
2. Manualidades 5 cupos	Elaboración propia utilizando diversos materiales y técnicas, tales como velas, pinturas, inciensos, sahumerios, decoupage, vitrofusión, mosaicos, pirograbados, macramé, entre otros. Solo se admiten artículos confeccionados por el propio postulante. Queda estrictamente prohibida la reventa o comercialización de productos industrializados.
3. Bisutería y joyería. 4 cupos	Elaboración propia de accesorios como pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, piercings y otros similares, elaborados mediante técnicas de armado y diseño artesanal. Solo se admitirán productos de elaboración propia, quedando estrictamente prohibida la reventa o la comercialización de artículos provenientes de plataformas de e-commerce o marketplace (tales como Shein, Aliexpress, Temu, Mercado Libre, entre otros). Se busca destacar la creatividad, originalidad y trabajo manual de los participantes, promoviendo piezas únicas que reflejen identidad y valor agregado local.
4. Confección textil 4 cupos	Elaboración propia de vestimentas y accesorios confeccionados en géneros textiles. Se incluyen propuestas que trabajen con materiales reciclados o con telas en general, siempre priorizando la creatividad, la calidad y la identidad del diseño. Pueden participar proyectos que desarrollen prendas de vestir, bolsos, mochilas u otros artículos similares, siempre que sean de producción

	original. No se permite la reventa, ya que el foco está en destacar la autoría y el trabajo artesanal de cada emprendimiento.
5. Cosméticos naturales 2 cupos.	Elaboración propia de productos de cuidado personal a base de insumos naturales, tales como cremas, ungüentos, aceites, bálsamos u otros similares. Solo se admitirán artículos de producción propia, quedando estrictamente prohibida la reventa o comercialización de productos industrializados. Se valorará especialmente el uso de materias primas locales y prácticas sostenibles, con el objetivo de promover alternativas naturales que aporten al bienestar, la innovación y la identidad comunitaria.
6. Sublimación, estampados y serigrafía 5 cupos	Emprendimientos dedicados a la creación y reproducción de ilustraciones originales aplicadas en diversos soportes. Se incluyen técnicas de estampado manual como xilografía, serigrafía, timbres y otros sistemas similares, que permiten plasmar diseños únicos en distintos materiales. También se aceptan reproducciones de obras originales del propio ilustrador, siempre que se respete la autoría y se destaque el carácter creativo del trabajo. El objetivo es visibilizar propuestas que aporten innovación, identidad y calidad en el ámbito de la gráfica aplicada.
7. Gastronomía 8 cupos	Esta categoría considera la venta de alimentos, tales como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. La participación en esta categoría exige la presentación de la Resolución Sanitaria vigente, emitida por el Ministerio de Salud. No se permite la reventa
8. Cafetería 4 cupos	Cafeterías con preparación de café de especialidad, no se aceptan máquinas de vending, además de formatos de alimentos tipo sándwich, panini o brunch, todo envasado con resolución y cadena de frio. Deben contar con Resolución Sanitaria.
9. Flores, plantas y suculentas. 2 cupos	Elaboración o venta de flores, plantas de interior y exterior, suculentas y especies similares. También se consideran complementos vinculados al cuidado y presentación de las plantas, tales como humus, maceteros, fertilizantes u otros artículos relacionados. El objetivo es destacar propuestas que promuevan la naturaleza, la sustentabilidad y la creatividad en el ámbito de la jardinería y la ornamentación.
10. Reventa de productos 8 cupos	Venta de productos que previamente ha sido adquirido, sin que se le haya realizado una transformación. Es decir, el revendedor no fabrica ni modifica el artículo, simplemente lo compra y lo vuelve a vender.
11. Categoría de Personas en situación de discapacidad. 3 cupos	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad.
12. Servicios de entretenimiento 4 cupos	Esta categoría está destinada a emprendimientos, organizaciones y servicios que ofrecen actividades recreativas, deportivas y culturales orientadas principalmente a la niñez y sus familias. Se incluyen clubes deportivos, centros recreativos, academias, agrupaciones artísticas y cualquier iniciativa que promueva experiencias de diversión, aprendizaje y participación comunitaria en un entorno seguro y accesible.



Las postulaciones deberán ajustarse estrictamente a los productos definidos en cada categoría. Se entiende por elaboración la creación, desarrollo y producción propia, mientras que la venta corresponde a la comercialización de productos ya existentes. En caso de que alguna categoría no alcance el número mínimo de postulaciones, la comisión organizadora podrá redistribuir a los participantes dentro de las categorías con mayor puntaje, según su criterio.

3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán participar de esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido seleccionado/a en la EXPO MAMÁ 2026.
- Utilizar imágenes o marcas registradas sin autorización del titular.
- No residir en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares.
- Contar con otro permiso precario vigente en un espacio público, recinto municipal o feria costumbrista.
- Postular a una categoría en que los productos ofrecidos no correspondan a los definidos en las presentes bases.
- No contar con Resolución Sanitaria vigente, en el caso de postular a las categorías Gastronomía, Cafetería
- Que no cuente con inscripción en el Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en caso de que la categoría de postulación sea Flores, plantas y suculentas.
- **No contar con inicio de actividad en primera categoría.**

Inhabilidad por participación consecutiva

La Sección de Fomento Productivo ha establecido como inhabilidad la participación consecutiva en dos ferias seguidas. Por lo tanto, ningún emprendimiento podrá participar en dos ferias consecutivas organizadas por esta sección. Esta medida obedece a los siguientes criterios:

- Alta demanda de emprendedores que desean acceder a estos espacios.
- Las ferias no constituyen un modelo de negocios permanente, sino espacios de promoción, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Dar la mayor cantidad de oportunidades a nuevos emprendimientos para ingresar al circuito de ferias, aprender y mejorar sus productos, servicios y marca.

En consecuencia, quien sea seleccionado/a en la EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026 no podrá postular a la EXPO TRADICIONES 2026.

4.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en las presentes bases. La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el formulario único de postulación dejará la postulación inmediatamente inadmisibile y fuera del proceso, sin posibilidad de subsanar la omisión.

El proceso constará de una única etapa, generándose un solo listado de resultados con dos categorías: seleccionados y no seleccionados en lista de espera.

En el Centro de Ferias del Parque Saval se habilitarán 60 stands destinados a los expositores participantes, disponibles en dos formatos: 2x2 metros y 3x2 metros. La asignación de los stands se realizará mediante sorteo, garantizando un proceso transparente y equitativo para todos los postulantes.

5.- Encuesta emprendedora Expo Niños Niñas 2026.

Para validar su postulación, será obligatorio responder la **Encuesta Emprendedora**, disponible en el sitio web www.muniemprendevaldivia.cl. El cumplimiento de este requisito debe realizarse utilizando el mismo **RUT** declarado en la postulación. Quien no responda la encuesta **quedara inadmisibile** en esta convocatoria.



6.- FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN.

Para participar, cada postulante deberá completar el formulario único de postulación adjuntando los siguientes documentos:

- 1. Datos de contacto.
- 2. Copia cedula de identidad o Rut de la persona jurídica.
- 3. Registro Social de Hogares **actualizado** (domicilio, persona natural o representante persona jurídica)
- 4. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII o Certificado del Registro de Subsistencia del SII.
- 5. Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos y categoría cervecería) esta debe estar vinculada directamente al Rut de postulación.
- 6. Plantas: Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas, o factura del depósito de plantas.
- 7. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha desde el **15 de junio**. Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
- 8. Como parte de la postulación, se deberá presentar un video publicado o compartido en YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización. El enlace correspondiente debe ser incorporado en el Formulario Único de Postulación. El video debe evidenciar de manera explícita los criterios de evaluación establecidos; en caso de omitir alguno, este será calificado con el puntaje mínimo. Es requisito que el enlace funcione correctamente y que el video pueda reproducirse sin solicitar autorizaciones adicionales; de lo contrario, no será evaluado. La duración máxima permitida es de 120 segundos. Todo video que exceda este tiempo será declarado inadmisibile. Asimismo, el material debe ser exclusivo para la convocatoria “EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026”; **si se detecta que corresponde a otra iniciativa, la postulación quedará automáticamente inadmisibile.**

7.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Ficha de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación y entrega de resultados de admisibilidad será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en la postulación y en el formato de video:

ítem a evaluar	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
Presentación de la marca,	Se debe mencionar las características de la marca, mostrar el logo, etiquetado y redes sociales activas. Se valorará la identidad de marca reflejada en los productos, su diferenciación y coherencia con el relato emprendedor.	0 – 15 pts.
Propuesta de valor y originalidad	Se evaluará que la propuesta de valor responda a una necesidad real y concreta, con un impacto tangible y medible sobre quienes la experimentan. La solución debe diferenciarse de las alternativas existentes de forma clara, ya sea por su	0 – 20 pts.

	enfoque, modelo o experiencia que ofrece. En cuanto a originalidad, se valorará una mirada propia y creativa que supere la replicación de fórmulas conocidas, ya sea a través de una combinación singular de elementos o una reinterpretación significativa de un problema que otros han abordado de manera convencional.	
Productos	Se evaluará la calidad, presentación y coherencia de los productos con la temática de la feria (Productos relacionados con la niñez), considerando materiales, terminaciones y proceso de elaboración. El emprendimiento deberá explicar cómo se producen los artículos y cuáles serán comercializados.	0 – 25 pts.
Envoltorio y formatos de entrega	Se evaluará el diseño, funcionalidad y nivel de detalle del empaque, incluyendo presencia del logo, etiquetado informativo y formato de entrega. Se valorará especialmente si el empaque refuerza la propuesta de valor y enriquece la experiencia del cliente.	0 – 15 pts.
Puesta en escena del video.	Se evaluará la calidad de la imagen, puesta en escena, montaje de productos, iluminación y otros factores visuales, además del desplante y los contenidos indicados. Se recomienda montar el stand y exhibir los productos activamente.	0 – 25 pts.
	TOTAL	100

La escala de puntaje considera 0 como inexistente y el máximo definido para cada ítem como sobresaliente. Se evaluarán todos los aspectos presentes en el video relacionados con los criterios establecidos.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizara la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. Y entregara un comentario de postulación por Rut con las consideraciones generales de la postulación. NO EXISTIRA LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.

10.- PLAZOS DE POSTULACION

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: completar ficha de postulación	15 al 22 de junio 2026 (hasta las 23:59hrs)
Resultado de selección:	10 de Julio de 2026

 CONTIGO Valdivia sí puede Muniemprende.cl Valdivia	
Confirmación de participación:	11 de julio de 2026 (hasta las 23:59hrs)
Correo de coordinación:	Entre el 13 al 17 de julio de 2026
Realización de la feria:	7,8 y 9 de agosto de 2026

11.- FORMALIZACIÓN Y UBICACION

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el punto 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECS, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

La asignación de los stands se hará por sorteo, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será de 3x2 y 2x2, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al personal municipal encargado de la distribución de la feria.

12.- INFORMACIONES GENERALES.

- La EXPO NIÑOS Y NIÑAS 2026 se realizará los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas, en el Centro de Ferias del Parque Saval.
- Junto con el correo de selección y el correo de distribución, se enviarán materiales gráficos para que los participantes difundan el evento en sus redes sociales.
- Se entregarán credenciales de identificación a los participantes durante la feria, las cuales deberán ser devueltas el último día de funcionamiento.
- Para consultas sobre las bases de postulación: muniemprende@gmail.com o al teléfono 63 228 5201.

13.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR.

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento.
- **Los expositores deberá entregar un producto que serán premios para sorteos y actividades que se realizarán durante la actividad. Este producto debe llevar packaging con presencia de marca y descripción del producto**
- Los expositores deberán realizar el montaje de su stand de manera acorde al contexto y la identidad de la Expo Niños y Niñas 2026, cuidando tanto la presentación estética como la funcionalidad del espacio. Se espera que cada stand refleje la propuesta del emprendimiento, manteniendo orden, limpieza y coherencia con el carácter familiar y comunitario del evento. El montaje debe considerar elementos básicos de exhibición, decoración apropiada y disposición de productos que favorezca la interacción con el público, contribuyendo así a una experiencia positiva y atractiva para los visitantes.
- Mantener en todo momento la limpieza del espacio asignado será una obligación permanente. Se verificará su cumplimiento mediante inspecciones, y en caso de detectarse condiciones inadecuadas en el lugar, se procederá a notificar formalmente al responsable.
- Está prohibido tener conductas inapropiadas con otros expositores, el público, funcionarios municipales o fiscalizadores.
- Se prohíbe la generación de ruidos molestos para transeúntes, residentes u otros participantes del espacio.



- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, así como estar bajo los efectos de estas sustancias, en los periodos de atención.
- Cada titular de permiso será responsable de la seguridad de su instalación.
- La Ilustre Municipalidad de Valdivia no será responsable por el daño, robo, hurto o pérdida de mobiliario o mercadería, independiente del motivo.
- Se debe cumplir la ley y normativa vigente asociada a la actividad que se realiza.
- Se deberá cumplir con la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.
- Deberá participar de forma obligatoria del taller de capacitación que será realizado el viernes, en los cuales se firmará asistencia.